

Acta/02/2024

En la ciudad de Abasolo Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en rosas 7, Col. Lomas de Santa María da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Abasolo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Yesenia Pantoja Guerra	Presidenta
Ma. Asunción Laguna Vallejo	Consejera electoral propietaria
José Luis Navarro Vázquez	Secretario
Jorge Rafael Ledesma Castillo	Representante propietario del PAN
Yazmín Belén Meléndez Bravo	Representante suplente del PRI
Jorge Rivera López	Representante propietario del PT
Natalia Gallardo Santellano	Representante propietario de Morena

Wayland G

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Abasolo toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Abasolo, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; ---
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por mayoría de votos a las once horas con cuatro minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. El secretario de consejo hace constar que la Representante Propietaria de MORENA pide el uso de la voz. Acto seguido, la secretaria de consejo enlista la intervención y continúa con el desahogo de la sesión. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la correspondencia recibida; el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con acuerdo número CGIEEG/016/2024 con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día primero de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con acuerdo número CGIEEG/017/2024 con fecha de treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día primero de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con acuerdo número CGIEEG/019/2024 con fecha de trece de febrero del dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con acuerdo número CGIEEG/023/2024 con fecha de catorce de febrero del dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso de Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

W. J. del Arco Borja



[Handwritten signature]

Acta/02/2024

Quinta. Con acuerdo número CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se aprueba criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con acuerdo número CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y recibido ante este consejo Municipal Electoral de Abasolo el día veintidós de febrero del dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEGG-JPDC24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como el documento señalado en el punto quinto del orden del día, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por mayoría de votos siendo las once horas con doce minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por mayoría de votos siendo las once horas con doce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Acta/02/2024

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por mayoría de votos siendo las once horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; se enlisto un asunto general para su desahogo. Acto seguido la representante propietaria del partido MORENA, hace uso de la voz, solicitando la instalación de una cámara de vigilancia dentro de las instalaciones de la bodega electoral. En tal virtud, se acuerda tener por hecha la solicitud y se ordena a la secretaría remita copia simple de la solicitud a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con dieciséis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Abasolo. CONSTE. -----



Wayenita G.

María Yesenia Pantoja Guerra

Presidenta del Consejo

José Luis Navarro Vázquez

José Luis Navarro Vázquez

Secretario del Consejo